

Río Gallegos, 11 de marzo de 2024.-

VISTO:

El Expediente N° 0107.445/2023 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 997/23 se registra que el trabajador Jorge Pablo GIMENEZ se desempeña en su cargo, con una Jornada Laboral de CUATRO (4) horas, desde el 24 de octubre de 2023 y por el término de TREINTA (30) días, en el marco de lo recomendado por el servicio de Medicina Laboral;

QUE por nota N° 123/24 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista del trabajador Jorge Pablo GIMENEZ y solicita se dicte instrumento legal reintegrando al trabajador a la jornada laboral completa, a partir del 5 de febrero de 2024;

QUE comunica que lo actuado se enmarca en la Ordenanza N° 217-CS-UNPA y en el Decreto N° 366/06, Título 6 Tiempo de Trabajo, Artículo 93°;

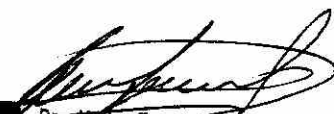
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR REINTEGRADO al trabajador Jorge Pablo GIMENEZ (C.U.I.L. N° 20-25307863-5), en el cargo Planta Permanente de la Carrera NODOCENTE, código del cargo 437-A236-P, Área Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Sector Equipo de Apoyo Administrativo, Agrupamiento Administrativo, Categoría SIETE (7), en la jornada completa de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 5 de febrero de 2024.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al involucrado, Jefatura del Departamento Administración de Personal.-



Dra. Marina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG